



- Compresor.
- Toros carretillas.

Los interesados en el procedimiento, podrán presentar sus alegaciones ante la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía, durante el plazo indicado en el párrafo primero de este anuncio, conforme a lo dispuesto en el Decreto 257/2009, de 18 de diciembre, por el que se implanta un Sistema de Registro Único y regula las funciones administrativas del mismo en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura, o en cualquiera de las formas previstas en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Finalizado el trámite de información pública, recabadas las alegaciones y recibido informe del Ayuntamiento o, en su defecto, transcurridos los plazos establecidos, conforme al artículo 57 de la Ley 5/2010, se dará trámite de audiencia a los interesados. La resolución se realizará en el plazo máximo de seis meses desde la solicitud de AAU.

Lo que se comunica a los efectos oportunos y para el general conocimiento.

Mérida, a 7 de marzo de 2014. El Director General de Medio Ambiente. PD (Resolución de 8 de agosto de 2011 del Consejero, DOE n.º 162, de 23 de agosto), ENRIQUE JULIÁN FUENTES.

• • •

*ANUNCIO de 10 de marzo de 2014 sobre admisión definitiva de solicitud del permiso de investigación para todos los recursos de la Sección C) denominado "La Berrona" n.º 12.837-00, en los términos municipales de Jerez de los Caballeros y Fregenal de la Sierra. (2014080918)*

El Servicio de Ordenación Industrial de Badajoz de la Dirección General de Industria y Energía de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía de la Junta de Extremadura, comunica: que por Juan Antonio Turpín España, con DNI 22476561-H y domicilio en c/ Maripinar, 26, CP 30530, ha sido solicitado el Permiso de Investigación, para todos los Recursos de la Sección C), que a continuación se relaciona, con expresión de número, nombre, cuadrículas mineras y términos municipales:

- N.º 12.837-00, "La Berrona", 59 Cuadrículas Mineras, Jerez de los Caballeros y Fregenal de la Sierra (Badajoz).

Siendo la designación de su perímetro:

N.º VÉRTICE	PERÍMETRO	LONGITUD	LATITUD
1	PE	W 6º 40' 00"	N 38º 15' 20"
2	PE	W 6º 40' 00"	N 38º 14' 20"
3	PE	W 6º 38' 20"	N 38º 14' 20"
4	PE	W 6º 38' 20"	N 38º 15' 00"



5	PE	W 6° 39' 00"	N 38° 15' 00"
6	PE	W 6° 39' 00"	N 38° 15' 40"
7	PE	W 6° 36' 40"	N 38° 15' 40"
8	PE	W 6° 36' 40"	N 38° 17' 40"
9	PE	W 6° 38' 00"	N 38° 17' 40"
10	PE	W 6° 38' 00"	N 38° 17' 00"
11	PE	W 6° 39' 40"	N 38° 17' 00"
12	PE	W 6° 39' 40"	N 38° 15' 20"

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto por el art.º 70.2 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978, a fin de que quienes se consideren interesados puedan personarse en el expediente, dentro de los quince días siguientes al de la publicación de este anuncio en el "Diario Oficial de Extremadura".

Badajoz, a 10 de marzo de 2014. El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial, DIEGO CLEMENTE MORALES.

• • •

*ANUNCIO de 18 de marzo de 2014 por el que se cita a los interesados para el levantamiento de actas previas a la ocupación en el expediente de expropiación forzosa. Ref.: 10/AT-8566-1. (2014081078)*

Por tener concedido el proyecto Eléctrica Oeste Distrib., SLU, denominado "Línea de AT a 13,2 kV para suministro eléctrico al polígono industrial Las Cañadas", en los términos municipales de Baños de Montemayor y Hervás, registrado con el número 10/AT-8566-1 la declaración de Utilidad Pública por Resolución del Servicio Ordenación Industrial de Cáceres, de fecha 27-09-2013 publicada en el DOE n.º 201, de 17-10-2013 y, de conformidad con el artículo 56 de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, que establece que la declaración de utilidad pública lleva implícita la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados e implica la urgente ocupación a los efectos establecidos en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

Este Servicio de Ordenación Industrial de Cáceres, convoca a los titulares de los bienes y derechos afectados que figuran en relación adjunta para que comparezcan el día, hora y lugar señalados al final del presente escrito, para desde allí trasladarse posteriormente al terreno, si fuera necesario, y proceder al levantamiento de las Actas Previas a la ocupación de las fincas afectadas.

A dicho acto deberán asistir los afectados, personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución, pudiendo hacerse acompañar a su costa, si lo estiman oportuno, de Peritos y Notario.